

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICION NRO. 1520/18

VIEDMA, 16 de Julio de 2018.-

VISTO:

El expediente Nro. A/CM/0475/18 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98 y la Disposición Nro. 1317/18-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa Nro. 073/18 tendiente a la ADQUISICION DE CUATRO (4) VENTANAS CON DESTINO AL JUZGADO DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE LUIS BELTRÁN.-

Que tal adquisición encuentra fundamento en la necesidad de suministrar dichos materiales al organismo judicial, atento que son indispensables para realizar las modificaciones edilicias.

Que mediante expediente Nro. A/CM/1112/17 se tramitó la adquisición de dichos insumos, los cuales se declararon desiertos.-

Que a fs. 23 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.-

Que se solicitó presupuesto a catorce (14) proveedores del rubro (fs. 24/28 y 30/38), presentando cotización Gustavo Hernalz, Jorge Torcoletti, Nelson Rossi e Hijos S.R.L. y Carlos Fromrich (fs. 42/53).-

Que del cuadro obrante a fs. 60 se observa que resulta razonable para el erario público autorizar la contratación con el Sr. Carlos Fromrich de los renglones Nro. 1 y 2 del Pedido de Precios y el renglón Nro. 3 a la firma Nelson Rossi e Hijos S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$31.986,00).-

Que a fs. 55 obra Nota Nro. 197/18 AI del Area de Infraestructura y Arquitectura en la que informó que el presupuesto de Metalum del Sr. Jorge Torcoletti no cumple con lo requerido en el Pedido de Precio dado que cotiza perfiles línea Alcemar Tradicional no detallando si es línea liviana o pesada, siendo que el resto de los presupuestos sí se ajustan.-

Que a fs. 61/61 vta. obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 8 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98.-

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. a) y 92 inc. o) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición Nro. 1317/18 de la Administración General.-

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.-

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc.

e) de la Ley A Nro. 2938 (fs. 66/68).-

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.-

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.-

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Aprobar la Contratación Directa Nro. 073/18, para la ADQUISICION DE CUATRO (4) VENTANAS CON DESTINO AL JUZGADO DE FAMILIA DE LA LOCALIDAD DE LUIS BELTRÁN, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$31.986,00).-

Artículo 2do: Autorizar la Contratación Directa con el Sr. Carlos Fromrich, CUIT Nro. 24-26257062-9, con domicilio en calle Guatemala Nro. 287 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, los renglones Nro. 1 y 2 del Pedido de Precios, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$28.000,00).

Artículo 3ro: Autorizar la Contratación Directa con la firma Nelson Rossi e Hijos S.R.L., CUIT Nro. 30-70979988-2, con domicilio en calle Av. Caseros Nro. 1774 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, el renglón Nro. 3 del Pedido de Precios, por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$3.986,00).

Artículo 4to: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
11-00,	437	Equipos de oficina y muebles	\$31.986,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder al Sr. Carlos Fromrich y la firma Nelson Rossi e Hijos S.R.L..-

Artículo 5to.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 6to.: Registrar, notificar a Gustavo Hernalz, Jorge Torcoletti, Nelson Rossi e Hijos S.R.L. y Carlos Fromrich, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

Sra. ANDREA E. TELLERiarTE
SUBADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro